

M U S E O  

---

Casa de la Memoria

**MUNICIPIO DE MEDELLIN**

**MUSEO CASA DE LA MEMORIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 39 DE 2016  
( JUNIO 08 DE 2016 )**

**“Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016”**

La Directora General del Museo Casa de la Memoria en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 17 del Artículo 16, Artículo 17 del Acuerdo 02 de Junio 1 de 2015 y numera 132 del Artículo 3 del Acuerdo 11 de Diciembre 21 de 2015

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 109 del Decreto Nacional 111 de 1996, “Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, establece que: *“Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley Orgánica del Presupuesto, adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial”*.
2. Que acorde con lo anterior, el señor Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 006 de Enero 2 de 1998, compiló los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, expedidos por el Concejo de la ciudad, los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Municipio de Medellín y en el cual se determinó que la Cobertura del Estatuto tiene 2 niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de Medellín, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.
3. Que el Museo Casa de la Memoria mediante correo electrónico del 28 de abril de 2016, solicitó a la Secretaría de Hacienda adición de recursos en el agregado de funcionamiento para la vigencia 2016, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$98.068.347), para poder cubrir los gastos de la póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos - R.C.S.P y la Creación de cargo profesional de Control Interno.
4. Que acorde con lo anterior, el señor Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 0837 de 2106 y conforme a lo establecido en los numerales 20 y 21 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2015, aprobó el traslado presupuestal en el Presupuesto General de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia presupuestal 2016.

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016"

5. Que de Conformidad con el Acuerdo 34 de 2015 y el Decreto 2037 de 2015, las Disposiciones Generales, capítulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 113: *Modificaciones presupuestales del funcionamiento y la deuda. Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos podrán realizar traslados presupuestales mediante Resolución sin alterar el valor total del respectivo agregado, en el caso de los gastos de funcionamiento o de la deuda, financiados con transferencia corrientes municipales, transferencias de la nación o recursos propios y previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.*

*Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independiente de las fuentes que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a la cuota de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.*

*Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes al funcionamiento o la deuda, independiente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998.*

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar en el presupuesto general de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016 la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$98.068.347) a las siguientes partidas de ingreso

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
921000116	91221101	00000.00000.0001	9000000	TM – Funcionamiento R.O	\$98.068.347
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO INGRESOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA</b>					<b>\$98.068.347</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Apropiar la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$98.068.347), para atender los gastos del presupuesto del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, clasificado y detallado como sigue:

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	GASTO
921000116	9211021001	00000.00000.0001	9000000	Sueldos del personal empleados públicos	26.218.026
921000116	9211021005	00000.00000.0001	9000000	Prima de vacaciones	1.121.738

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016"

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	GASTO
921000116	9211021006	00000.00000.0001	9000000	Prima de navidad	2.368.090
921000116	9211021010	00000.00000.0001	9000000	Otras primas	1.092.426
921000116	9211021020	00000.00000.0001	9000000	Bonificación De Recreación	143.649
921000116	9211021025	00000.00000.0001	9000000	Bonificación servicios prestados	764.692
921000116	9211023052	00000.00000.0001	9000000	Aportes a fondos pensionales sector privado	3.146.163
921000116	9211023053	00000.00000.0001	9000000	Aportes a caja de compensación familiar	1.048.721
921000116	9211023055	00000.00000.0001	9000000	Aportes a seguridad social -salud-sector privado	2.228.532
921000116	9211023056	00000.00000.0001	9000000	Riesgos profesionales	136.858
921000116	9211024060	00000.00000.0001	9000000	Aportes al ICBF	786.541
921000116	9211024064	00000.00000.0001	9000000	Aportes al Sena	524.360
921000116	9212032091	00000.00000.0001	9000000	Seguros	55.615.266
921000116	92130336213 3	00000.00000.0001	9000000	Cesantías definitivas	2.565.433
921000116	92130336217 3	00000.00000.0001	9000000	Intereses a las cesantías	307.852
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO CASA DE LA MEMORIA</b>					<b>\$98.068.347</b>

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los ocho (08) días del mes de Junio de 2016

*Adriana Valderrama*  
**ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ**  
Directora General

Elaboró	Nombre Milena María Miranda Marulanda	Revisó	Nombre: Jairo Alonso Escobar Velasquez	Aprobó	Nombre: Adriana Valderrama López
	Cargo: Profesional Especializada Financiera		Cargo: Subdirector Administrativo		Cargo: Directora General

